

Cancelan cortes del teléfono por impago

Desde el próximo mes de abril, los suscriptores de **Telmex** no podrán sufrir la suspensión de su línea telefónica a pesar de que no hayan cumplido con el pago de otros bienes y servicios con cargo a su recibo mensual de la operadora.

Telmex no cortará el servicio por impago

Desde abril, aplicará a quienes hayan adquirido bienes de consumo o servicios a través de sus recibos de teléfono

Teléfonos de México (Telmex) no podrá suspender el servicio de telefonía o Internet a los usuarios que tengan adeudos asociados a la compra de bienes como tabletas, computadoras o teléfonos, así como servicios de televisión satelital que factura en sus recibos.

La integrante del pleno del **Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifetel)**, Adriana Labardini, explicó que “la nueva factura de **Telmex** y Telnor (Teléfonos del Noroeste) permitirá el pago por separado de sus servicios de telecomunicaciones, de los bienes y servicios que la propia empresa otorga o los de terceros”.

Telmex y Telnor tienen

una serie de relaciones de facturación y cobranza con terceros como Dish, cuyos servicios de televisión satelital se pagan a través del recibo de estas firmas de telecomunicaciones. Además de la comercialización en sus tiendas de productos tecnológicos, como tabletas, computadoras y dispositivos móviles. Si bien ello implica un cierto beneficio para el usuario, pues no tiene que pagar en diferentes lugares y con diversos recibos, esto se convirtió en una manera de obligar al usuario a pagar la totalidad de la factura a cambio de que no le cortaran el servicio de telefonía o Internet. **NOTIMEX**

La fecha

18

de marzo el **Ifetel** determinó que el nuevo formato del recibo telefónico deberá integrar dos códigos de barras.



Los recibos de teléfono sufrirán algunos cambios. / CUARTOSCURO

